



Resolución Administrativa

N° 062 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N°047-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración de fecha 10 de febrero 2025, donde dispone proyectar la resolución administrativa de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones efectuadas, precisa que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; asimismo, en el numeral 6.4 del artículo 6° del reglamento establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, el mismo que es concordante con el numeral 41.1 del artículo 41° del mismo establece que para convocar a un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual De Contrataciones....";

Que, en esa misma línea el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades", asimismo, en el numeral 7.5.2, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 16 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Hospital Tingo María;

Que, mediante INFORME N°085-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL, Jefatura de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, con la Inclusión de un (02) procedimientos de selección; detallado en el Anexo N°1 Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025, de la U.E. 401- Hospital de Tingo María conforme a la propuesta planteada;

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud – Ley N° 26842; Ley de con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;



Resolución Administrativa

N° 062 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 FEB 2025

Por las consideraciones expuestas mediante Resolución Directoral N° 028-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 24 de enero de 2025, donde se otorga facultades y atribuciones al Mg. José del Carmen Mena Castillo, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Primera Modificatoria del Plan Anual De Contrataciones del Hospital de Tingo María correspondiente al año fiscal 2025 – Versión "01", Incluyendo (02) dos procedimientos de selección, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María se encargue de la publicación de la presente Resolución de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2025; en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la unidad de estadística e informática, la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA

MR. JOSÉ DEL CARMEN MENA CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Administrativa

N° - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 FEB 2025

ANEXO N° 01

INCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Tipo de Procedimiento	Fecha Prevista para la Convocatoria
01.	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MARCA GE REVOLUTION EVO 64 CORTES DEL HOSPITAL TINGO MARIA"	SERVICIO	125,000.00	(00) RECURSOS ORDINARIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	FEBRERO
02	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL TINGO MARIA"	SERVICIO	327,733.00	(00) RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO

